



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 NOV 2019

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno RIMOLDI ALESSO, LEANDRO ALFREDO, legajo N° 08-44578, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno comenzó la carrera en Regional Buenos Aires y culminó la misma en Regional Rosario sin constar en su legajo Resolución de Pase correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno RIMOLDI ALESSO, LEANDRO ALFREDO, legajo N° 08-44578, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, quien comenzó la carrera en la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional y culminó la misma en la facultad Regional Rosario de la misma Universidad sin constar Resolución de Pase en su legajo.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

544

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico